



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 20 de Diciembre del 2007.

P.O. N° 153

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. LIX-1043**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1044**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1045**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1046**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1047**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1048**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1049**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1050**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1051**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1052**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1053**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1054**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1055**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1056**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1057**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1058**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1059**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LIX-1060**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1061**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gustavo Díaz Ordáz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1062**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1067**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1068**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1069**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1070**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1071**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1072**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1073**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1074**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1075**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1076**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1077**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1078**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1079**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1080**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1099**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1100**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1101**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1102**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1103**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1104**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1105**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1106**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-1107**, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2008. (ANEXO)

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Luis Antonio Barrientos Reyes. (3ª. Publicación)..... 4

R. AYUNTAMIENTO ABASOLO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Abasolo, Tamaulipas 4

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de San Fernando, Tamaulipas..... 10

R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Tula, Tamaulipas..... 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

OFICIO NUM:- O.CSSP/1509/2007

EXPEDIENTE:- DC-SSP/003/2007

“E D I C T O”

C. LUIS ANTONIO BARRIENTOS REYES DOMICILIO DESCONOCIDO.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organo de Control, sito en Boulevard Emilio Portes Gil, Número 1270, Planta Alta, Edificio Tiempo Nuevo, de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, en hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistente en estacionar el vehículo DODGE STRATUS color blanco con placas XBG-12-14 propiedad del Gobierno del Estado en lugar prohibido, ya que la unidad motriz en mención se encuentra bajo su resguardo, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47 fracciones I y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta última en correlación con los artículos 19 y 23 fracciones II, XV y XVII del Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En la inteligencia que a su disposición en este Organo de Control las constancias documentales que integran el presente procedimiento administrativo **DC-SSP/003/2007**.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO ABASOLO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 26 de Noviembre de 2007 y según consta en el Acta No. 51 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo del Municipio de **Abasolo, Tam.**; y de conformidad con lo estipulado en el Código Municipal en su Art. 3º. y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el año de **2008**, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	CAPITULO	%
31000	SERVICIOS PERSONALES		3,330,000.00	13.59%
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,000,000.00		
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	800,000.00		
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	875,000.00		
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	300,000.00		
31203	COMPENSACIONES A PERS. EXTRAORDINARIO	85,000.00		
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	50,000.00		
31205	VIATICOS	20,000.00		
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	115,000.00		
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	65,000.00		
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	20,000.00		

32000	COMPRA BIENES DE CONSUMO		1,095,000.00	4.47%
32101	PAPELERIA Y ARTS. DE OFICINA	200,000.00		
31102	MAT. FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRABACION	20,000.00		
32104	MATERIAL DIDACTICO	5,000.00		
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	35,000.00		
32106	ART. DE SEGURIDAD Y ASEO	20,000.00		
32108	VESTUARIO	10,000.00		
32203	MATERIAL ELECTRICO	10,000.00		
32204	REFACCIONES Y ACC. DE AUTOMOTRICES	100,000.00		
32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLE	5,000.00		
32207	LLANTAS Y CAMARAS	80,000.00		
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	5,000.00		
32209	ARTICULOS MEDICOS P/ ANIMALES	5,000.00		
32210	DESINFECTANTES	15,000.00		
32301	GASOLINA	400,000.00		
32302	DIESEL	20,000.00		
32304	ACEITES Y ADITIVOS	60,000.00		
32401	ALIMENTACION DIVERSA	100,000.00		
32403	UTENCILIOS Y TRAST. P/ALIMENTOS	5,000.00		
33000	SERVICIOS GENERALES		2,850,000.00	11.63%
33104	REP. Y MANT. DE EQ. DE COMPUTO	20,000.00		
33106	REP. Y MANT. DE EQ. DE RADIO	10,000.00		
33110	REP. Y MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	35,000.00		
33111	REP. Y MANT. DE EQUIPO DIVERSO	20,000.00		
33112	REP. Y MANT. DE EQ. DE OFICINA	25,000.00		
33113	REP. Y MANT. DE EQ. DE TRANSPORTE	100,000.00		
33115	REP. Y MANT. DE EDIFICIOS	250,000.00		
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	135,000.00		
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	150,000.00		
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO	180,000.00		
33124	SEGUROS Y FIANZAS	35,000.00		
33125	FLETES Y MANIOBRAS	45,000.00		
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	900,000.00		
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	10,000.00		
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	350,000.00		
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	500,000.00		
33305	PLACAS Y TENENCIAS	45,000.00		
33307	GASTOS FINANCIEROS	30,000.00		
33308	PASAJES LOCALES	10,000.00		
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		4,690,000.00	19.14%
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	725,000.00		
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	20,000.00		
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	135,000.00		
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	450,000.00		
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	1,650,000.00		
34106	BECAS	100,000.00		
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	500,000.00		
34201	AYUDAS FUNERARIAS	100,000.00		
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	450,000.00		
34204	FOMENTO DEPORTIVO	60,000.00		

34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	115,000.00		
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANT.	10,000.00		
34401	HONORARIOS MEDICOS	10,000.00		
34402	MEDICAMENTOS	100,000.00		
34403	HOSPITALIZACION	45,000.00		
34404	QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	20,000.00		
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	200,000.00		
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		1,130,000.00	4.61%
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	50,000.00		
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	30,000.00		
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	100,000.00		
35114	EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00		
35115	OTROS BIENES	100,000.00		
35500	COMPRA DE EQUIPO FORT. MPAL.	350,000.00		
36000	OBRAS PUBLICAS		7,540,000.00	30.78%
36201	OBRAS POR CONTRATO	500,000.00		
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	500,000.00		
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	500,000.00		
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION DE OBRAS	1,000,000.00		
36215	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	4,400,000.00		
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINITRATIVOS	140,000.00		
36301	OBRAS FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	500,000.00		
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		3,855,000.00	15.73%
37101	AGUA POTABLE	20,000.00		
37102	ALUMBRADO PUBLICO	150,000.00		
37103	LIMPIEZA PUBLICA	450,000.00		
37105	PANTEONES	60,000.00		
37106	RASTRO	10,000.00		
37107	PARQUES Y JARDINES	200,000.00		
37109	H. CUERPO DE POLICIA	700,000.00		
37110	TRANSITO LOCAL	350,000.00		
37111	PROTECCION CIVIL	150,000.00		
37202	ALUMBRADO PUBLICO	850,000.00		
37209	SEGURIDAD PUBLICA	650,000.00		
37210	TRANSITO LOCAL	180,000.00		
37211	PROTECCION CIVIL	85,000.00		
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		10,000.00	0.04%
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	10,000.00		
39000	DEUDA PUBLICA		-	0.00%
	TOTALES	24,500,000.00	24,500,000.00	100.00%

(Venticuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Abasolo, Tamaulipas a 29 de noviembre de 2007.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROF. LUIS ORTIZ JARAMILLO.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- QFB. DORA E. VAZQUEZ CASTRELLON.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ELISEO LOPEZ GUIMBARDA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, REYNOSA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 6 de Diciembre del 2007 y según consta en Acta Núm. 69 de la Sesión celebrada por H. Cabildo de Reynosa, Tam., según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga en Art. 49 fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el Presupuesto de Egresos a ejercerse para el próximo año, habiendo quedado como sigue:

CTA.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 80,819,499.84	7.78
32000	COMPRA BIENES DE CONSUMO	\$ 15,951,631.32	1.54
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 135,010,526.82	13.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 74,131,248.19	7.14
35000	COMPRA BIENES INVENTARIABLES	\$ 11,759,647.82	1.13
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 469,905,747.14	45.26
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 213,666,413.95	20.58
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 60,000.00	0.01
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 36,910,000.00	3.56
	TOTAL	\$ 1,038,184,715.08	100.00

(Mil Treinta y Ocho Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Quince Pesos 08/100 M. N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Art. 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

CD. REYNOSA, TAM., A 6 DE DICIEMBRE DE 2007.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. MIGUEL ANGEL VILLARREAL ONGAY.- Rúbrica.- C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERIA.- C.P. FRANCISCO HUERTA RIVERA.- Rúbrica.- POR LA COMISION DE HACIENDA.- LIC. LUIS ALBERTO ELIAS LEAL.- Rúbrica.- C. SRIO. DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. VICTOR MANUEL SAENZ MARTINEZ.- Rúbrica.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 80,819,499.84	7.78
31101	Sueldos a funcionarios	\$ 8,109,331.20	0.78
31102	Sueldo a Personal de Confianza	\$ 14,150,168.64	1.36
31104	Compensación a funcionarios y empleados	\$ 55,000,000.00	5.30
31204	Gastos de Representación	\$ 40,000.00	0.00
31205	Viáticos	\$ 1,000,000.00	0.10
31206	Prima Vacacional Funcionarios	\$ 155,000.00	0.01
31207	Prima Vacacional a Personal de Confianza	\$ 415,000.00	0.04
31209	Aguinaldo a Funcionarios	\$ 350,000.00	0.03
31211	Aguinaldo a Personal de Confianza	\$ 600,000.00	0.06
31212	Honorarios Profesionales	\$ 1,000,000.00	0.10
32000	COMPRA BIENES DE CONSUMO	\$ 15,951,631.32	1.54
32101	Papelería y Artículos de Oficina	\$ 1,500,000.00	0.14
32102	Material Fotográfico, Cine y de Grabación	\$ 300,000.00	0.03
32103	Material de Impresión	\$ 2,500,000.00	0.24
32104	Material Didáctico	\$ 5,000.00	0.0005
32105	Material de Cómputo	\$ 2,000,000.00	0.19

32106	Artículos de Seguridad y Aseo	\$ 500,000.00	0.05
32107	Equipo de Ingeniería y Dibujo	\$ 15,000.00	0.001
32108	Vestuario	\$ 100,000.00	0.01
32110	Material de Señalamiento	\$ 150,000.00	0.01
32201	Materiales de producción	\$ 15,000.00	0.001
32202	Materiales complementarios de producción	\$ 15,000.00	0.001
32203	Material Eléctrico	\$ 50,000.00	0.005
32204	Refacciones y Accesorios de Automóviles	\$ 150,000.00	0.01
32205	Refacciones y Accesorios de Motores Diesel	\$ 15,000.00	0.001
32206	Herramientas no Inventariables	\$ 61,631.32	0.01
32207	Llantas y Cámaras	\$ 100,000.00	0.01
32208	Materiales Agropecuarios	\$ 15,000.00	0.001
32209	Artículos Médicos para animales	\$ 15,000.00	0.001
32210	Desinfectantes	\$ 5,000.00	0.0005
32301	Gasolina	\$ 7,500,000.00	0.72
32302	Diesel	\$ 25,000.00	0.002
32303	Gas L.P.	\$ 15,000.00	0.001
32304	Aceites Aditivos	\$ 100,000.00	0.01
32401	Alimentación Diversa	\$ 800,000.00	0.08
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 135,010,526.82	13.00
33104	Rep. y Mantto. de Eq. de Cómputo Accesorios	\$ 800,000.00	0.08
33106	Rep. y Mantto. de Equipo de Radio Comunicación	\$ 150,000.00	0.01
33112	Rep. y Mantto. de Equipo de Oficina	\$ 5,000.00	0.0005
33113	Rep. y Mantto. de Equipo de Transporte y Vehículos	\$ 800,000.00	0.08
33115	Rep. y Mantenimiento de Edificios	\$ 1,000,000.00	0.10
33117	Arrendamiento de Inmuebles	\$ 1,700,000.00	0.16
33118	Arrendamiento de Vehículos	\$ 80,000.00	0.01
33119	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$ 1,700,000.00	0.16
33122	Servicio Telefónico, Telegráfico y Postal	\$ 5,100,000.00	0.49
33124	Seguros y Fianzas	\$ 50,000.00	0.005
33125	Fletes Maniobras	\$ 1,250,000.00	0.12
33126	Personal Areas Administrativas	\$ 92,240,526.82	8.88
33201	Congresos y seminarios	\$ 1,250,000.00	0.12
33202	Ferías y Exposiciones	\$ 1,100,000.00	0.11
33203	Difusión Cívica y Cultural	\$ 6,300,000.00	0.61
33204	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$ 100,000.00	0.01
33205	Prensa y Publicidad	\$ 21,000,000.00	2.02
33206	Suscripciones y Cuotas	\$ 25,000.00	0.002
33302	Multas Fed. Impuestos por Org. Federales No Fiscales	\$ 60,000.00	0.01
33305	Placas y Tenencias	\$ 100,000.00	0.01
33307	Gastos Financieros	\$ 200,000.00	0.02
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 74,131,248.19	7.14
34101	Subsidios a la Educación	\$ 3,050,000.00	0.29
34103	Actividades Deportivas	\$ 570,000.00	0.05
34104	Actividades Culturales	\$ 1,820,000.00	0.18
34105	Actividades del D.I.F.	\$ 40,000,000.00	3.85
34106	Becas	\$ 8,000,000.00	0.77

34108	Cruz Roja	\$ 50,000.00	0.005
34109	Subsidios Diversos	\$ 1,000,000.00	0.10
34201	Ayudas Funerarias	\$ 100,000.00	0.01
34202	Ayudas a Indigentes y Damnificados	\$ 25,000.00	0.002
34204	Fomento Deportivo	\$ 500,000.00	0.05
34305	Jubilaciones y Pensiones	\$ 4,373,248.19	0.42
34401	Honorarios Médicos	\$ 150,000.00	0.01
34402	Medicamentos	\$ 5,800,000.00	0.56
34403	Hospitalización	\$ 1,500,000.00	0.14
34404	Laboratorios Químicos y Radiológicos	\$ 925,000.00	0.09
34405	Seguros de Vida	\$ 1,518,000.00	0.15
34406	Estímulos Personal	\$ 4,750,000.00	0.46
35000	COMPRA BIENES INVENTARIABLES	\$ 11,729,647.82	1.13
35104	Equipo de Cómputo y Accesorios	\$ 100,000.00	0.01
35106	Equipo de Radio y Comunicación	\$ 100,000.00	0.01
35109	Herramientas	\$ 50,000.00	0.00
35113	Mobiliario y Equipos Diversos	\$ 2,000,000.00	0.19
35113	Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 150,000.00	0.01
35500	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 9,329,647.82	0.90
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 469,905,747.14	45.26
36201	Obras por Contrato	\$ 204,350,806.05	19.68
36203	Obras por Convenio	\$ 47,425,832.94	4.57
36204	Mantenimiento de la Vía Pública	\$ 5,709,462.11	0.55
36206	Estudio de Preinversión	\$ 1,560,000.00	0.15
36208	Programa CAPUFE	\$ 21,007,422.53	2.02
36209	Gastos de Administración	\$ 23,043,616.51	2.22
36215	Fondo Infraestructura Municipal	\$ 39,855,680.00	3.84
36300	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 126,952,927.00	12.23
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 213,666,413.95	20.58
37102	Alumbrado Público	\$ 58,206,763.20	5.61
37103	Limpieza Pública	\$ 61,568,892.33	5.93
37104	Mercados y Centrales de Abasto	\$ 1,035,677.12	0.10
37105	Panteones	\$ 867,120.00	0.08
37107	Parques y Jardines	\$ 3,044,525.90	0.29
37108	H. Cuerpo de Bomberos	\$ 1,434,192.00	0.14
37109	H. Cuerpo de Policía y Buen Gobierno	\$ 39,985,984.64	3.85
37110	Tránsito Local	\$ 22,135,258.76	2.13
37111	Protección Civil	\$ 5,388,000.00	0.52
37200	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 20,000,000.00	1.93
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 60,000.00	0.01
38103	Gastos de Tribunal y Arbitraje	60,000.00	0.01
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 36,910,000.00	3.56
35104	Amortización Créditos Rec. De Proveedores Ejec. Ant.	\$ 14,500,000.00	1.40
39105	Gastos Financieros	\$ 11,500,000.00	1.11

39201	Banobras FORTAMUN	\$ 9,000,000.00	0.87
39205	Gastos Financieros FORTAMUN	\$ 1,910,000.00	0.18
	TOTAL	\$ 1,038,184,715.08	100.00

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 1 de Noviembre del 2007 y según consta en el Acta No. 60 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de San Fernando, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3o. y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 49 fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el próximo año 2008 habiendo quedado como sigue:

		MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	12,399.00	10.71
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	3,915.00	3.38
33000	SERVICIOS GENERALES	9,130.00	7.88
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,770.00	10.16
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,920.00	1.66
36000	OBRAS PUBLICAS	47,840.00	41.32
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	27,080.00	23.39
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	121.00	0.11
39000	DEUDA PUBLICA	1,610.00	1.39
	TOTAL	115,785.00	100

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

San Fernando, Tamaulipas a 09 de Noviembre del 2007.- **ATENTAMENTE**.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. EDUARDO FILIBERTO GARCIA VILLALON.**- Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. JOSE LUIS FLORES GUEVARA.**- Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- PROFRA. MA. DE JESUS DAVILA M.**- Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JOEL GALVAN SEGURA.**- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008

CUENTA	NOMBRE	PRESUPUESTO 2008
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	3,500,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	3,500,000.00
31104	COMP. A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	4,539,000.00
31205	VIATICOS	100,000.00
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	-
31207	PRIMA VACACIONAL A PERS. DE CONFIANZA	-
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	350,000.00
31211	AGUINALDOS A PERS.DE CONFIANZA	400,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	10,000.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	250,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRAB.	20,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	160,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	20,000.00

32105	MATERIAL DE COMPUTACION	20,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	500,000.00
32108	VESTUARIO	40,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	20,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	20,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOM.	120,000.00
32205	REFACCIONES Y MOTORES DIESEL	100,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIARLE	20,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	100,000.00
32301	GASOLINA	1,500,000.00
32302	DIESEL	100,000.00
32303	GAS L.P.	65,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	200,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	650,000.00
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTACION	10,000.00
33104	REP. Y MTTO. DE EQ. DE COMP. Y ACCES.	5,000.00
33106	REP. Y MTTO. DE EQ. DE RADIO Y COM.	40,000.00
33111	REP. Y MTTO. DE EQ. DIVERSO	10,000.00
33112	REP. Y MTTO. DE EQ. DE OFICINA	40,000.00
33113	REP. Y MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE	250,000.00
33115	REP. Y MTTO. DE EQ. DE EDIFICIOS	1,100,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	15,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	120,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	140,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	25,000.00
33122	SERVICIO TELEF. TELEG. Y POSTAL	1,700,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	25,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	250,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	3,500,000.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	60,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	100,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	300,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	150,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	1,200,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	20,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	40,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	40,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	120,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,350,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	2,500,000.00
34106	BECAS	900,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	500,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	100,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	100,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	450,000.00
34302	SINDICATO	30,000.00
34304	CUOTAS SEGURO POPULAR	80,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	900,000.00
34306	INDEMNIZAC. Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	100,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	80,000.00
34402	MEDICAMENTOS	1,000,000.00

34403	HOSPITALIZACION	200,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGOS	50,000.00
34405	SEGUROS DE VIDA	50,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	160,000.00
34600	FONDO DE FORT. MUNICIPAL	2,800,000.00
34700	ACCIONES SOCIALES HABITAT	200,000.00
35101	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	20,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	70,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	50,000.00
35109	HERRAMIENTA	20,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	500,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	200,000.00
35114	EQUIPO DE TRANSPORTE	700,000.00
35204	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	-
35209	MONUMENTOS Y RELOJES HISTORICOS	60,000.00
35500	FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.	300,000.00
36202	POR ADMINISTRACION	12,000,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	150,000.00
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	-
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	5,800,000.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUC. SOCIAL MPAL.	21,000,000.00
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMTIVOS.	10,000.00
36300	FONDO DE APORT. PARA EL FORTAL. MPAL.	180,000.00
36400	HABITAT	-
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	20,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	1,500,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	6,500,000.00
37105	PANTEONES	160,000.00
37106	RASTRO	600,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	1,300,000.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	60,000.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA	3,000,000.00
37110	TRANSITO LOCAL	1,400,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	140,000.00
37200	FONDO DE APORT. PARA EL FORTAL. MPAL.	12,400,000.00
38101	EROG. X ACCIONES DE FENOM. NAT.	50,000.00
38102	EROGACIONES ESPECIALES EXTRAORDIN.	60,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	11,000.00
38106	GASTOS ELECTORALES	-
39102	AMORT. X ANT. A CUENTAS DE PARTICIPACION	-
39104	AMORT. X CRED. DE PROVEEDORES DE EJ. ANT.	800,000.00
39105	GASTOS FINANCIEROS	10,000.00
39200	AMORT. X CRED. REC. FONDO DE FORT.	800,000.00
	TOTAL	115,785,000.00

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. C.P. EDUARDO F. GARCIA VILLALON.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. C.P. JOSE LUIS FLORES GUEVARA.- Rúbrica.- EL CONTRALOR MUNICIPAL.- C. LIC. PABLO VALDERRABANO FERREL.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. PROFRA. MA. DE JESUS DAVILA M..- Rúbrica.

**MUNICIPIO DE TULA, TAM.
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2008.**

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
31000	SERVICIOS PERSONALES	5,270,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,150,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,000,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMP.	1,000,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	10,000.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	100,000.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	600,000.00
31205	VIATICOS	400,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	10,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,171,000.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	120,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO	50,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	60,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	40,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	35,000.00
32108	VESTUARIO	50,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	20,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	30,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	60,000.00
32301	GASOLINA	1,200,000.00
32302	DIESEL	1,000.00
32303	GAS L.P.	4,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	500,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS	1,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	3,048,500.00
33102	REP. Y MANT. DE BIENES HISTORICOS	25,000.00
33104	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCES.	5,000.00
33106	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNIC.	20,000.00
33112	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE OFICINA	10,000.00
33113	REFACCIONES Y MANT. DE EQUIPO DE TRANSP.	200,000.00
33115	REP. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	300,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	51,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	25,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	50,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL.	30,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEG. Y POTAL.	215,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	35,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	1,100,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	155,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	7,500.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	500,000.00

33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	5,000.00	
33303	APORTACIONES PATRONALES	200,000.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	100,000.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	15,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		5,490,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	250,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,000,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,300,000.00	
34106	BECAS	25,000.00	
34108	CRUZ ROJA	10,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	1,100,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	100,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	1,000,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	250,000.00	
34303	APORTACIONES GASTOS CERESOS	5,000.00	
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	100,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	120,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	140,000.00	
34403	HOSPITALIZACION	15,000.00	
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	40,000.00	
34405	SEGUROS DE VIDA	10,000.00	
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	25,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		2,015,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	40,000.00	
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	25,000.00	
35112	MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO	50,000.00	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	200,000.00	
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	250,000.00	
35500	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,450,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS		23,835,500.00
36202	POR ADMINISTRACION	1,850,000.00	
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	530,000.00	
36205	APORTACIONES	555,000.00	
36207	REPARACION MAYOR A PATRIMONIO MUNICIPAL	40,500.00	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	340,000.00	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	19,370,000.00	
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	350,000.00	
36301	OBRAS POR FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.	800,000.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS		6,100,000.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	550,000.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	650,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	950,000.00	
37105	PANTEONES	25,000.00	

37106	RASTRO	175,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	310,000.00	
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	1,350,000.00	
37110	TRANSITO MUNICIPAL	145,000.00	
37111	PROTECCION CIVIL	15,000.00	
37201	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,930,000.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		20,000.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	5,000.00	
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	15,000.00	
39000	DEUDA PUBLICA		3,000,000.00
39200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORT. MPAL.	3,000,000.00	
	TOTAL		50,950,000.00

CD. TULA, TAM., 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- T.AJ. CRUZ WALLE MEZA.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. GUSTAVO CASTILLO TREVIÑO.-** Rúbrica.- **EL SINDICO MUNICIPAL.- PROFR. GILBERTO GOMEZ LARA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- ING. ERICK A. RAMIREZ AVALOS.-** Rúbrica.-



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 20 de Diciembre de 2007.

NÚMERO 153

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4779.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 01075/2007.	3	EDICTO 4880.- Expediente Número 653/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 4780.- Expediente Número 1629/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4892.- Expediente No. 00346/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 4781.- Expediente Número 01496/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 4893.- Expediente Número 552/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, Declaratorio de Propiedad.	8
EDICTO 4782.- Expediente Número 1515/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 4894.- Expediente Número 52/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 4783.- Expediente Número 01477/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 4895.- Expediente 469/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 4784.- Expediente Número 645/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4896.- Expediente Número 555/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 4785.- Expediente Número 1595/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 4897.- Expediente Número 687/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4786.- Expediente Familiar Número 185/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4898.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 002/2004.	10
EDICTO 4787.- Expediente Número 1576/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4899.- Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003.	11
EDICTO 4788.- Expediente Familiar Número 250/07, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4900.- Expediente Número 383/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4789.- Expediente Número 1315/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 4901.- Expediente Número 811/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4790.- Expediente Número 331/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4828.- Expediente Número 01058/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4791.- Expediente Número 515/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4829.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número de Expediente 1188/2007.	12
EDICTO 4792.- Expediente Número 809/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	5	EDICTO 4830.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número de Expediente 01119/2007.	12
EDICTO 4793.- Expediente Número 1499/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 4831.- Expediente Número 354/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4794.- Expediente Número 968/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	Edicto 4832.- Expediente Número 857/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4842.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 63/2004.	6	Edicto 4833.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele bel Número 794/2007.	13
EDICTO 4843.- Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 1428/2003.	6		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4834.- Expediente Familiar Número 217/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4835.- Expediente Número 643/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4836.- Expediente Número 1609/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4837.- Expediente Número 1296/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4838.- Expediente Número 01175/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4839.- Expediente Número 1213/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4840.- Expediente Número 1232/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4841.- Expediente No. 01212/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4842.- Expediente No. 01248/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4843.- Expediente Número 674/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4844.- Expediente Número 1253/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4845.- Expediente Número 1198/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4846.- Expediente Número 1220/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4847.- Expediente Número 1304/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4848.- Expediente Número 00967/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4849.- Expediente No. 01135/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4850.- Expediente Número 1058/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4851.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 01143/2007.	17
EDICTO 4852.- Expediente Número 00634/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4853.- Expediente Número 1623/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4854.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 1234/2007.	17
EDICTO 4855.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1177/07.	17
EDICTO 4856.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1185/2007.	18
EDICTO 4857.- Expediente Número 01148/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4858.- Expediente Número 37/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	18

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiuno de noviembre del dos mil siete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE GARZA OSTOS, bajo el Número 01075/2007, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, para lo anterior se expide la presente a los veintinueve días del mes de noviembre de 2007.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4779.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de diciembre del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del año en curso, ordenó la publicación de los Edictos del Expediente Número 1629/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA SANTOS GARCÍA PAEZ VIUDA DE LOZANO, denunciado por BALDEMAR LOZANO GARCÍA.

Por este Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4780.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, siete de noviembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01496/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CLEOFÁS VÁZQUEZ SÁNCHEZ, promovido por MA. DE LOS ÁNGELES ARANDA LÓPEZ VIUDA DE VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de noviembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4781.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1515/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ERNESTO SOLIS CABRAL Y GENOVEVA FERNÁNDEZ CASSO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de noviembre del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4782.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cinco de noviembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial

en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01477/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ DE MUÑOZ, promovido por AQUILES MUÑOZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de noviembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4783.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de noviembre del 2007.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de noviembre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 645/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ DIAZ PEDRAZA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

4784.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1595/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RICARDO LANDA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de diciembre del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4785.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 185/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRA LUNA ALONSO, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Pensamiento Libre del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por la C. ISIDRA LUNA ALONSO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por DOS VECES de diez en diez días, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el octavo día hábil siguiente al de la última publicación del Edicto a las trece horas a la celebración de una junta que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Padilla, Tam., a 28 de noviembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4786.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1576/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GLORIA GUZMÁN GONZÁLEZ, promovido por el C. JOSÉ LUIS VILLA GUZMÁN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de noviembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4787.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 250/07, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ZOILA VELASQUEZ VÁZQUEZ, promovido por la C. ZOILA GUADALUPE SALAZAR CAMACHO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4788.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de octubre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1315/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANDRÉS FLORES ESPARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de octubre del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4789.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de

noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 331/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NILA CHAPA GARZA VIUDA DE GARCÍA, quien falleciera el día diecinueve de marzo del año dos mil tres, en Ciudad Mier, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Avenida Miguel Barrera Guerra número 941 Oriente de Ciudad Mier, Tamaulipas y es promovido por MARÍA GUADALUPE GARCÍA BARRERA.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4790.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de octubre del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 515/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO ORTEGA VEGA, promovido por la MARÍA AMPARO RODRÍGUEZ DE LA PAZ VIUDA DE ORTEGA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4791.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 05 cinco de septiembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 809/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de PEDRO PÉREZ RIVERA Y AGUSTINA ZARAGOZA MEDINA, quienes fallecieron el 12 doce de mayo del 2007 dos mil siete y 17 diecisiete de julio del 2005 dos mil cinco, respectivamente en

Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por EVA ARACELI PÉREZ ZARAGOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 20 veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar y encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. JOSÉ REFUGIO PRIETO DOMÍNGUEZ.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

4792.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de noviembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1499/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO JAVIER TREVIÑO TREVIÑO, promovido por LETICIA IBARRA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4793.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 968/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISAÍAS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. MARÍA OCTAVIANA DE LA ROSA HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4794.-Diciembre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ LUIS CASTILLO GALVÁN.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil respecto a el pago de 223,440.04 (doscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta punto cuatro unidades de inversión), las cuales equivalen a \$735,189.90 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M. N.), conversión de acuerdo al valor del UDI'S al 24 de septiembre del 2003 (fecha de elaboración del estado de cuenta por concepto de suerte principal, el pago de intereses vencidos, intereses moratorios y seguros vencidos, conforme al contrato base de la acción; causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia, el pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia, promovido por Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de Usted y otra, bajo el Expediente Número 63/2004, y por proveído de fecha (15) quince de noviembre del 2007, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad Victoria, Tam., además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal. Se expide el presente a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4842.-Diciembre 12, 18 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

AMÉRICO RODRÍGUEZ AVENDAÑO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer

Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de AMERICO RODRÍGUEZ AVENDAÑO, respecto a las siguientes prestaciones A).- Pago por concepto de suerte principal, de capital vencido, el equivalente de su valor en pesos moneda nacional, a la fecha en que se efectúe de 102,832.98 UDI'S (ciento dos mil ochocientos treinta y dos punto noventa y ocho unidades de inversión), las cuales equivalen a \$326,900.91 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS 91/100 M. N.), conversión de acuerdo al valor del UDI'S al 19 de octubre del 2002 (3.17895) conforme a la publicación del Diario Oficial de la Federación, misma fecha de elaboración del estado de cuenta certificado por el contador del banco; por concepto de suerte principal o capital vencido.- B).- Pago de intereses vencidos, intereses moratorios y seguros vencidos, causados más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.- C).- Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia; bajo el Expediente Número 1428/2003, y por proveído de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil siete 2007, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los veintidós (22) días del mes de noviembre del dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4843.-Diciembre 12, 18 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 653/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. ALINE PILAR MEDA SALGADO Y FERMIN HERNÁNDEZ GABINO, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en manzana seis, condominio tres (coral), vivienda ocho, del conjunto habitacional denominado Pórticos de Miramar II (Mirapolis), de la Ciudad Madero, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En nueve metros ochenta y cinco centímetros con

vivienda número 07 del mismo condominio; AL ESTE, en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número 09 del mismo condominio; AL SUR, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con límite del propio condominio; y AL OESTE, cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio. Comprendiendo a la vivienda anteriormente descrito por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 1.8126% dicho inmueble tiene un área construida de 44.22 M2 (cuarenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados). Dicho inmueble se constituyó en hipoteca registrada bajo los siguientes datos registrales: Sección I, Número 90223, Legajo 1805, de fecha 16 de noviembre de año 1998, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ALINE PILAR MEDA SALGADO Y FERMÍN HERNÁNDEZ GABINO.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor comercial del inmueble y que es la cantidad de \$160,000 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2008, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los quince días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4880.-Diciembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. RUBÉN MEDINA OSORIO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00346/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ENRIQUETA PICASO HINOJOSA, en contra de RUBÉN MEDINA OSORIO, se dictaron 2 (dos) autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a diez de abril del año dos mil siete.

Por presentada la C. ENRIQUETA PICASO HINOJOSA, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00346/2007, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra del señor RUBÉN MEDINA OSORIO, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del

Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo". Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 4,46, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado RUBÉN MEDINA OSORIO, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio donde habitó el mencionado demandado, lo fue en Calle Leo, número 27, Fraccionamiento Satélite, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio del demandado en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes Legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe algún domicilio registrado en un contrato a nombre de RUBÉN MEDINA OSORIO, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.

Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionalista y a la Estudiante en Derecho que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas a dieciséis de noviembre del año dos mil siete.

Por presentada la C. ENRIQUETA PICASO HINOJOSA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio o contrato alguno a nombre del demandado en este Juicio señor RUBÉN MEDINA OSORIO, en los archivos generales de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE de esta Ciudad, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se

publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO RUBÉN MEDINA OSORIO, POR EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4892.-Diciembre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

OCTAVIO ESTEBAN SALINAS FLORES.

Por auto de fecha diez de mayo del año dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 552/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, Declaratorio de Propiedad, promovido en su contra por MARÍA CORDERO MENDOZA y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Que es procedente la Acción de Usucapión que ejercita la suscrita MARÍA CORDERO MENDOZA, en contra del señor OCTAVIO ESTEBAN SALINAS FLORES, b).- Por consecuencia, que se declare que la suscrita ha adquirido la propiedad de UNA FRACCIÓN del LOTE NÚMERO 15, de la MANZANA 75, ZONA 1, con SUPERFICIE DE 400.00 M2, que enseguida se describe, en virtud de que ha operado la prescripción positiva en beneficio de la suscrita, c).- Que la sentencia con sus anexos correspondientes, protocolizada por Notario Público se tenga como Título de Propiedad y se ordene su inscripción en el Registro Público.- Mediante auto del ocho de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4893.-Diciembre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ARNULFO DEL ÁNGEL ROBLES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 52/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por GLORIA ELENA GONZÁLEZ HERBERT, en contra de Usted, demandándole la disolución del vínculo conyugal que los une, con base en las causales previstas por los artículos 249, fracciones VII y XVIII, del Código Civil en vigor. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4894.-Diciembre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA CRISTINA ORTEGA MAYA Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA DE MARÍA CRISTINA ORTEGA MAYA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil siete, se ordenó se emplace la radicación del Expediente 469/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Leobardo Infante Álvarez en contra de MARÍA CRISTINA ORTEGA MAYA Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA DE LA SRA. MARÍA CRISTINA ORTEGA MAYA Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

a) De MARÍA CRISTINA ORTEGA MAYA Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA DE LA SRA. MARÍA CRISTINA ORTEGA MAYA, la propiedad por prescripción positiva del inmueble ubicado en calle primero de mayo número 1700, de la loma del gallo de Ciudad Madero, Tamaulipas, descrito como fracción poniente del lote número uno, manzana a 17, sector cuatro, sección primera, región novena del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 310.00 M2 (trescientos diez metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al norte en 10.00 metros lineales con calle primero de mayo; al sur en 10.00 metros lineales con lote número 2; al oriente en 31.00 metros con fracción restante del lote número uno lado poniente; y al poniente en 31.00 metros lineales con lote número trece.

b) Del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, la cancelación de la inscripción que tiene los siguientes datos: Sección I, Legajo 514, Inscripción Número 25682, con fecha de registro del 1 de octubre de 1969.

c) Del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, la inscripción de la escritura que se expida a favor del suscrito, en virtud de haber adquirido la propiedad por prescripción positiva del bien inmueble con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 514, Inscripción Número 25682, con fecha de registro del 1 de octubre de 1969.

d) De la SRA. MARÍA CRISTINA ORTEGA MAYA el pago de los gastos y costas del Juicio, en caso de oposición a la presente demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de noviembre del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4895.-Diciembre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 555/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Oralia Lomas Vega en su carácter de endosatario en procuración de LUIS BANDA SALAS en contra de

FRANCISCO GERARDO BANDA CHÁVEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicado en calle Cuauhtémoc 402, col Francisco Villa de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote 21; AL SUR en 30.00 metros con lote 1, 2, y 3; AL ESTE 10.00 metros con lote 16; AL OESTE en 10.00 metros con calle Cuauhtémoc, con una superficie de 300.00 metros cuadrados con los siguientes datos de registro Sección I Inscripción 412 Legajo 6009 de fecha veintidós de enero del dos mil tres valor comercial \$800.000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda sobre el precio que sirve de base para el remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2008 DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil siete.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4896.-Diciembre 18, 20 y 26.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil siete, dictado en autos del Expediente Número 687/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Adriana Alejandra Gutiérrez Loreda en procuración de ALFONSINA ARVIZO GONZÁLEZ, en contra del C. INOCENCIO SANTIAGO CRUZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble gravado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano con construcción ubicado en calle Orquídeas número 335, colonia Las Flores, en Ciudad Madero, constituido por el lote número 3, manzana k superficie 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con calle de la Orquídeas; AL SUR 10,00 metros, con lote 38; AL ESTE en 20.00 metros, con lote 4 y AL OESTE en 20.00 metros, con lote 2, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 68093, Legajo , 1362, de fecha (15) quince de enero de mil novecientos noventa y tres (1993), del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de INOCENCIO SANTIAGO CRUZ; teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en

uno de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes menos el veinte por ciento del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 6 de diciembre del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4897.-Diciembre 18, 20 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 002/2004, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de HÉCTOR O FERNANDO GUERRERO HERRERA, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública solamente por lo que respecta a los derechos que sobre dicho bien le correspondan a HÉCTOR FERNANDO GUERRERO, esto es por el 50% cincuenta por ciento de dicha propiedad, consistente en:

Lote de Terreno Urbano y Casa Habitación, Lote 11, Manzana 5, ubicado en Calle Salamanca #8554, de la Colonia Campestre de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con Calle Salamanca, AL SUR en 6.00 M.L. con Lote 30, AL ORIENTE en 21.50 M.L. con Lote 12 y AL OESTE en 21.50 M.L. con Lote 10, con un área total de 129.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de diciembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4898.-Diciembre 18, 20 y 26.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003, promovido por JUAN EDUARDO DE LEÓN CANTU Y OTRO en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa habitación de dos plantas y terreno urbano ubicado en Calle Cuarta #5, Lote 24 Country de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 M.L., con propiedad particular, AL SUR en 10.00 M.L., con Calle cuarta, AL ESTE, en 20.00 M.L., con propiedad particular y AL OESTE en 20.00 M.L., con Lote Baldío, propiedad particular, con un área total de 200.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'092,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de diciembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4899.-Diciembre 18, 20 y 26.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 383/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. David Cobos Martínez, endosatario en procuración del C. JONATHAN MAYA RAMÍREZ, en contra del C. JUAN ANTONIO GREGORI AQUINO.

A).- Predio urbano consistente en: un departamento en condominio ubicado en la calle revolución esquina con Durango y privada sin número 313 del edificio "B" departamento número 13, cuarto piso, del conjunto habitacional arboledas, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 68.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 9.40 metros con vacío, que da al andador, AL SUR en 6.25 metros centímetros con vacío que da a pasillo, AL ESTE en 4.15 metros con departamento 14 y AL OESTE, 10.40 metros con vacío al andador, abajo con departamento 9 del tercer nivel arriba con departamento 17 del

quinto nivel, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 80042, Legajo 1601, de fecha 03 de abril del 1990, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; mismo que tiene un valor comercial de \$191,808.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódicos de mayor circulación en los municipio de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, y que es el municipio en que está ubicado el inmueble que se saca a remate, así mismo deberá de publicarse el presente Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de la ciudad y puerto de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado EL DÍA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS OCHO (2008) A LAS (9:00) NUEVE HORAS, en la que será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración que aquellos que intervengan como postores deberán de exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 4 de diciembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4900.-Diciembre 18, 20 y 26.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES:**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente Número 811/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Orestes Navarro Rincón y continuado por el C. Licenciado Javier René Suarez Villavicicio, en contra de GUADALUPE SANTOYO AGUILAR, consistente en:

1). Terreno y construcciones ubicado en calle Morelia 402 norte Colonia Felipe Carrillo Puerto en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 128.10 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.30 metros con fracción del lote 6; AL SUR, en 18.30 metros con fracción del lote 6; AL ESTE, en 7.00 metros, con lote 3; y AL OESTE, en 7.00 metros con calle Morelia, inscrito en el registro publico de la propiedad en la Sección I, bajo el Número 28673, Legajo 570, de fecha 2 de julio de 1975, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, dicho predio es propiedad de la C. GUADALUPE SANTOYO AGUILAR.- Con un valor pericial de \$215,880.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en días hábiles, en la Oficina Fiscal en Ciudad Madero,

Tamaulipas, y días naturales en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- En solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (veinte por ciento), que deberá ser sobre el valor pericial fijado a los bienes que se sacan a remate a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 5 de diciembre del 2007.- C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4901.-Diciembre 18, 20 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01058/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO RAFAEL ÁLVAREZ DE LEÓN denunciado por IRMA LÓPEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4828.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RODRÍGUEZ LEECHT, denunciado por DAVID RODRÍGUEZ LICH, asignándosele el Número de Expediente 1188/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina,

convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4829.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ GUERRERO Y ANDREA SALAS DE RODRÍGUEZ, denunciado por JULIA RODRÍGUEZ SALAS, asignándosele el Número de Expediente 01119/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4830.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 354/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA PANTOJA VILLARREAL, quien falleciera el día veinticinco de noviembre del año dos mil tres, en Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la calle Manuel Ravize, número 229, colonia lucha social, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por MARTHA JOSEFINA RODRÍGUEZ PANTOJA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4831.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 20 veinte de septiembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 857/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO AGUILAR ESCOBAR, quien falleció el 21 veintiuno de octubre del 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. CRISTINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 26 veintiséis de septiembre del 2007 dos mil siete.- DAMOS FE.

C. Secretaria de Acuerdos, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

4832.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación den este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO RODRÍGUEZ OLGUIN, denunciado por la CONSUELO RAMÍREZ ESTRADA Y OTROS, asignándosele bel Número 794/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince publicación del Edicto, conforme lo establecido por el dieciséis días de octubre del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4833.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de veintiocho del mes de septiembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 217/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR ARMANDO GUTIÉRREZ ESPINOZA, denunciado por PAULA CASTRO CATETE.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 8 de noviembre del 2007.- El Secretario Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4834.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 643/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR CAMARILLO OROZCO, denunciado por la C. BLANCA FLOR CANTU VILLARREAL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4835.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado,

dio por radicado el Expediente Número 1609/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ANTONIO ZELEDÓN VELIZ, promovido por JOSEFINA CÁRDENAS SAUCEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de diciembre del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4836.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1296/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA LÓPEZ GARRIDO, denunciado por GABRIEL LEÓN PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4837.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01175/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN RODRÍGUEZ SALAZAR, denunciado por los C. C. OLIVIA VIDAURRI PEÑA, LEONILA, ARTURO, ARNULFO, LILIA, ATILANO, ALBERTO, ANACLETO, ADOLFO, ARMANDO, NINFA, MARÍA GUADALUPE Y ORALIA todos de apellidos RODRÍGUEZ VIDAURRI, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. ATILANO RODRÍGUEZ VIDAURRI, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4838.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1213/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGELINA MUÑOZ RAMOS, denunciado por los CC. SANTIAGO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ MUÑOZ, SANTIAGO VÁZQUEZ MUÑOZ Y YESSICA VÁZQUEZ MUÑOZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designo al C SANTIAGO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4839.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1232/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO HERRERA LÓPEZ, denunciado por la C. NELDA PATRICIA GARCÍA MENDOZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4840.-Diciembre 20.-1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil siete, el Expediente No. 01212/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELIPE MEDRANO MENDOZA, denunciado por el los C. C. MA. MONSERRATO LOZOYA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS, RAÚL, FELIPE, ANA MARÍA, MA. CONCEPCIÓN, PAULINO, FRANCISCO Y ALMA LETICIA de apellidos MEDRANO LOZOYA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4841.-Diciembre 20.-1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil siete, el Expediente No. 01248/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LÁZARO ARIZMENDI MEDINA Y ROMUALDA MORALES ARRIAGA, denunciado por la C. LETICIA ARIZMENDI MORALES se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4842.-Diciembre 20.-1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 674/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BIBIANO FLORES VÁZQUEZ, promovido por el C. JULIO CESAR PAEZ HERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la pública del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4843.-Diciembre 20.-1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1253/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELEUTERIA ESPARZA MARTÍNEZ, denunciado por el C. LUIS RODOLFO VÁZQUEZ GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4844.-Diciembre 20.-1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1198/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENTE SALAS GUERRA, denunciado por el C. GUADALUPE ARNOLDO SALAS CANTU, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4845.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil siete la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1220/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÉSAR ARGÜELLES GUZMÁN, denunciado por la C. JUANA BARAJAS LUCIO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4846.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1304/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA MEZA VEGA, promovido por la C. MARÍA ISABELA REYNA MEZA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después, de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4847.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00967/2007, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de VENTURA ESQUIVEL GONZÁLEZ, denunciado por los CC. VENTURA ESQUIVEL CURIEL Y PETRA CURIEL GARCÍA VIUDA DE ESQUIVEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil siete.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4848.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil siete, el Expediente No. 01135/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MANUEL CUEVAS DELGADO Y RAMONA MENDOZA PAULIN, denunciado por el C. JULIO CÉSAR CUEVAS MENDOZA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4849.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 22 veintidós de noviembre del año 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1058/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA RUVALCABA RAMÍREZ, quien falleció el 04 cuatro de abril del 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LORENZO VICENCIO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 03 tres de diciembre del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4850.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA IRENE CASTILLO AVALOS, denunciado por el C. JOSÉ LUIS GARCÍA DELGADO, asignándosele el Número 01143/2007, debiéndose hacer la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los siete días del mes de diciembre del dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4851.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 5 de diciembre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha uno de noviembre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO ALARCON BILBAO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Colonia Linda Vista de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

4852.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1623/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores JUAN RAMOS FLORES y SOCORRO FUENTES ZAPATA DE RAMOS, promovido por el C. HORACIO RAMOS FUENTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de diciembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4853.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO CRUZ PECERO, quien falleció el día (25) veinticinco de noviembre del (2007) dos mil siete, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1234/2007, denunciado por la C. FLORA VALDEZ GONZÁLEZ Y OTROS, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (03) tres de diciembre del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4854.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO LUNA MAR, denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL LUNA MAR, asignándosele el Número 1177/07, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación

en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 10 días de diciembre del dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4855.-Diciembre 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ROSA HERNÁNDEZ SOSA denunciado por JOSÉ LUIS HINOJOSA HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 1185/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los siete días del mes de diciembre del dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4856.-Diciembre 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01148/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORA URBINA MEDINA ENRIQUE RIVERA URBINA Y ENEDINA DÁVILA DÁVILA denunciado por la C. SARA EUGENIA RIVERA ACEVEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de diciembre del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNE RÍOS.- Rúbrica.

4857.-Diciembre 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 37/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO, en contra de RICARDO HINOJOSA TAMEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicado en calle Privada, en el Interior de un predio ubicado en la esquina Sur Poniente formada por la calle Nayarit y la Avenida Jesús Carranza en la Colonia Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 28.66 metros con calle Nayarit; AL SUR en 28.76 metros con calle Privada dentro de la misma manzana; AL ORIENTE en 24.07 metros con Avenida Jesús Carranza, y AL PONIENTE en 24.23 metros con Lote 2 del mismo desarrollo residencial, en la misma manzana valuado por los peritos en \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4858.-Diciembre 20 y 27.-2v1.